



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00250336-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de adquisición de insumos varios (vidrios, plásticos y metales) y reactivos químicos, productos químicos de calidad USP, PA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Químicas, presentada por el Dr. Raúl Taccone, Coordinador Docente del Área Centralizada de Actividades Prácticas;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 1470/2020, se autorizó el primer llamado a Contratación Directa 170/2020 para la adquisición mencionada ut- supra y por Res. Dec 1759/2020 el mismo se declaró fracasado;

Que en nota en el orden 56 el Dr. Raúl Taccone, Coordinador Docente del Área Centralizada de Actividades Prácticas, solicita se gestione un nuevo llamado para la compra de insumos y reactivos para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas en el presente año 2021;

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa abreviada por monto;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. III y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el 2º llamado a Contratación Directa para la adquisición de insumos varios (vidrios, plásticos y metales) y reactivos químicos, productos químicos de calidad USP, PA y Alimenticia, necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Químicas, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$1.873.919,09.- (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Diecinueve con 09/100), con fondos de PROFOIN Educativo D.2.2.

ARTICULO 2do.: Conformar una Comisión Evaluadora de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Graciela Borioli, la Dra. Raquel Vicco y la Dra. Mariela Perez y sus Suplentes, el Dr. Ricardo Lardone, la Dra. Laura Fozzatti y el Dr. Omar Linarez Perez, a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un Dictamen con carácter de sugerencia.

ARTICULO 3ro.: Conformar una Comisión Receptora de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Raúl Taccone, la TL. Fernanda Campestrin y la Ag. Cintia Lazo y sus Suplentes, la TL. Marisa Paz, la TL. Daniela Duarte y el TL. Fernando Tula.

ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones generales y particulares contenido en el orden 60 del presente expediente, según IF-2021-00025227-UNC-ACAP#FCQ

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mf